

SESIÓN ORDINARIA No. 003-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Tres guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el martes doce de enero de dos mil veintiuno, a las ocho horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria
- M.Sc. Hervey Badilla Roja, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Humberto Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para abarcar el artículo cuarto el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones y la Lcda. Stefanny Quesada Navarro, encargada senior de la Unidad Integral de Riesgos. Para analizar el artículo sexto la Licda. Viviana Villalobos Solano, auditora interna a.i.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega y análisis de las actas de las sesiones ordinarias Nos. 12-2020 de los Comités de Riesgos e Inversiones; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna; para resolución final de la Junta Directiva:

1. No. 26-2020: Traslado de cuotas al RCC por diferencia de cotizaciones con otros regímenes. (Oficio AI-0763-11-2020)
2. No. 27-2020: Salud Ocupacional (Oficio AI-0770-11-2020)
3. No. 28-2020: Revisión de los Estados Financieros trimestrales del RCC al 30/09/2020 (Oficio AI-0786-11-2020)
4. No. 29-2020: Riesgo Operacional. (Oficio AI-0787-11-2020)
5. No. 30-2020: Trámites de jubilación ordinaria y vejez del RTR (Oficio AI-0811-11-2020)

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0717-11-2020: análisis jurídico sobre la posibilidad de que JUPEMA pueda crear un puesto de bolsa; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Mociones.

ARTÍCULO OCTAVO:

Asuntos Varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El M.Sc. **Carlos Retana López** lee la siguiente correspondencia, la cual se adjunta como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) oficio GG-05-2021 en el que se remiten los estados financieros de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC correspondientes a diciembre 2020, enviados por el M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, gerente de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC.

La Junta Directiva conviene en trasladarlos a la Auditoría Interna, para su análisis y posterior informe a Junta Directiva, en el plazo de 2 días hábiles.

Inciso b) Nota de la Sra. Yazmín Solís Fernández, cédula 1-535-533, en la que solicita se revise el monto de la cuota de su crédito con JUPEMA, o bien, se considere una reducción en la tasa de interés, esto por cuanto actualmente se ha convertido en el sustento de su familia.

El Órgano Colegiado acuerda remitirla a la Dirección Ejecutiva para que analice el caso y responda a la interesada con instrucciones de este Cuerpo Colegiado, en el plazo de 5 días hábiles.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión.

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO IV: Entrega y análisis de las actas de las sesiones ordinarias Nos. 12-2020 de los Comités de Riesgos e Inversiones; para resolución final de la Junta Directiva.

Con autorización de la Presidencia, se autoriza la conexión virtual al M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí y a la Lcda. Stefanny Quesada Navarro, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

Inciso a) La Lcda. Stefanny Quesada Navarro expone el oficio RI-01-01-2021 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 12-2020 del Comité Riesgos, agregada como **anexo No. 2** de esta acta.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: el dólar ha aumentado en los últimos, ¿cómo vamos a hacer con la compra de dólares?

La **Lcda. Stefanny Quesada Navarro** responde: le puedo contestar desde el punto de vista del pronóstico y el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí puede ampliar un poquito si se ha estado realizando la compra en dólares o no.

Desde el punto de vista del tipo de cambio, cuando se realizó el pronóstico coincidimos con el tipo de cambio, por ejemplo: el límite superior para diciembre debió estar en ¢617 y coincidió con el tipo de cambio y la

estimación que venimos haciendo mensualmente sigue manteniendo la tendencia a la alta, ya como se había dicho el mes pasado cuando se presentó el informe del tipo de cambio, no es que el tipo de cambio vaya a bajar y eso también se le envió al Departamento de Inversiones este mes y se aclaró si el Fondo Monetario Internacional (FMI), va hacer un cambio de repente la tendencia pueda no revertirse, pero se puede ver un tipo de cambio más bajo, no tan alto como está ahorita, eso por un lado y por el otro si bien es cierto el tipo de cambio se ha a mantener a la alza se espera que la forma en que vaya subiendo no sea tan pronunciada como el año 2020, eso es lo que muestran las estimaciones y eso es lo que se está hablando a nivel del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** explica: para este mes lo que hicimos fue comprar la semana pasada US\$2.750.000, para compra de un título de Gobierno al 2033, el título nos rinde un 8.9%, es muy alto con respecto a los otros títulos. Lo conseguimos con un muy buen descuento, a un precio de un 72, lo cual significaba bajarle un 0.50% sobre lo que estaba en el vector, era una excelente oportunidad que teníamos para poder adquirirlo.

Estamos buscando opciones en dólares, dado que el BCCR abrió las ventanillas y las puertas a que los bancos pudieran financiar liquidez, dando como garantía títulos de gobierno, no están captando mucho ni en colones ni en dólares, estamos buscando nuevas opciones, esta semana lo que estamos viendo es ver si traemos un título de gobierno de deuda externa de 2044, pero están por confirmarnos si nos lo pueden traer para adquirirlo, serían como US\$4 millones y el título tiene un muy buen precio y un excelente descuento y nos sirve para cumplir con la tabla.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** consulta: ¿cuál es la situación del fideicomiso con HOLCIM?, si nos pudiera hacer un resumen se lo agradecería.

La **Lcda. Stefanny Quesada Navarro** responde: a cómo está la metodología que dicho sea de paso, se está cambiando, cuando hacemos un análisis de emisor vemos un poquito sobre lo que está haciendo y realizamos un análisis vertical y horizontal que son más de razones financieras, ver si varió el ingreso, también vemos lo que dicen las calificadoras de riesgo; cuando presentamos el informe además de eso también se está incorporando realizar un análisis del comportamiento con respecto a sus pares, ya sea en Costa Rica o en algún otro país de Centroamérica, ver qué en como está rodeada la empresa, analizar alguna situación que pareciera ser de alto riesgo, cuando presentamos el informe de HOLCIM se comparó con otras cementeras y tiene una posición muy sólida, también a nivel financiero está muy bien, ha respondido bien a la parte de la crisis a pesar de que el sector construcción se ha visto tan afectado, pero el miembro externo realiza una consulta con respecto a una multa que tenía HOLCIM, cuando estuvimos haciendo el análisis no se mencionaba nada con respecto a alguna multa, tampoco se observó ninguna tipo de noticia al respecto, entonces lo que acordamos es que íbamos analizar más en detalle porque al momento en que realizamos el informe no salía nada, ya se hizo el análisis y se va a presentar en la reunión del Comité de ese mes.

Al final fue una situación de que HOLCIM vendió una hidroeléctrica a una cooperativa a Coopelesca R.L. y al final salió por parte de Coopelesca R.L. y se dijo que solicitó un crédito al Banco de Costa Rica (BCR), el crédito fue por un monto muy alto y que la vendieron con sobreprecio; ahí involucran a HOLCIM, porque el representante de HOLCIM, también era el representante

del banco que aprobó el préstamo, por lo que decían que había un conflicto de intereses, que parecía haber influencia y además de eso que porque vendieron con sobreprecio, todo esto sucedió en el 2014, por eso es que ya no salía porque fue hace bastantes años, nunca se multó a HOLCIM, hubo una multa a HOLCIM pero fue en el Salvador, no en Costa Rica, lo que si se habló fue una posible influencia por el miembro que esta en el BCR, al final HOLCIM dijo tenemos las puertas abiertas para lo que ocupen de documentación y demostrar que no hubo ningún favoritismo al final no se les pudo demostrar nada y no ha salido nada en donde se diga que hubo influencia de poder; además, de eso se había dicho que HOLCIM debería devolver el dinero del sobreprecio, pero una de las cosas y ustedes lo saben es que en este país hay un poco de "amarillismo", en los medios de comunicación y un malentendido que hubo es que cuando hablaron de sobreprecio es que vieron el precio del valor en libros de la hidroeléctrica, entonces HOLCIM decía cuando vendemos no vendemos algo con valor en libros, lo cual tiene sentido, sino que uno trata de vender al final para obtener un beneficio y no solo al costo.

La conclusión es que no ha habido ninguna multa para HOLCIM al final brindó toda la información que debía brindar y no se comprobó nada, la última noticia al respecto salió en el 2019, pero no fue para HOLCIM, fue para la cooperativa y otra vez diciendo que compraron una hidroeléctrica y que al final ni siquiera le dieron mantenimiento, al final nosotros mantenemos la opinión de que no se encuentra ninguna razón para no invertir en HOLCIM, de todas formas no se ha venido invirtiendo en HOLCIM, pero está el emisor disponible por el asunto de la diversificación del portafolio de inversiones y si en algún momento sale algo, el Departamento de Inversiones pueda tener nuestra perspectiva para invertir o no.

Analizada el acta, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 1

“Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 012-2020 del Comité de Riesgos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con las siguientes observaciones:

- 1. Sobre el artículo segundo: Entrega y análisis del informe del miembro externo del Comité de Riesgos, diciembre 2020”, se acuerda: Darlo por conocido.*
- 2. En relación con el artículo tercero: Entrega y análisis del oficio DE-UR-148-12-2020 “Informe de indicadores de calidad y causas de morosidad de la cartera de créditos del RCC, noviembre 2020”, se acuerda: Aprobarlo.*
- 3. Sobre el artículo cuarto: Entrega y análisis del oficio DE-UR-142-12-2020 “Informe sobre el análisis de los indicadores de morosidad en deudores que se acogen al derecho de pensión, setiembre 2020”, se acuerda: Aprobarlo.*
- 4. En cuanto al artículo quinto: Entrega y análisis del oficio DE-UR-146-12-2020 “Informe trimestral de coyuntura económica, cuarto trimestre”, se acuerda: Aprobarlo.*
- 5. En relación con el artículo sexto: Entrega y análisis del oficio DE-UR-150-12-2020 “Informe mensual de riesgos de la cartera de valores del RCC, noviembre 2020”, se acuerda: Aprobarlo.*
- 6. Sobre el artículo séptimo: Entrega y análisis del oficio DE-UR-144-12-2020 “Informe de proyección del tipo de cambio y la propuesta de límite superior para la estrategia de inversiones”, se acuerda: Acoger la recomendación*

indicada en el acuerdo No. 6, en el sentido de acoger la propuesta con respecto al límite superior para el tipo de cambio, a fin de apoyar las decisiones de inversión.

- 7. En cuanto al artículo octavo: Entrega y análisis del oficio DE-UR-132-11-2020 "Análisis factores fundamentales del Fideicomiso de titularización del proyecto térmico Garabito", se acuerda: Acoger la recomendación indicada en el acuerdo No. 7, en el sentido de presentar nuevamente el informe de este fideicomiso en la sesión ordinaria 01-2021 del Comité de Riesgos, tomando en cuenta las observaciones señaladas.*
- 8. Sobre el artículo noveno: Entrega y análisis del oficio DE-UR-143-12-2020 "Análisis factores fundamentales del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)", se acuerda: Acoger la recomendación indicada en el acuerdo No. 8, en el sentido de considerar al emisor como una opción de inversión del RCC, lo anterior, tomando en cuenta la información disponible al 22 de diciembre de 2020.*
- 9. Con respecto al artículo décimo: Entrega y análisis del oficio DE-UR-149-12-2020 "Análisis factores fundamentales del Banco LAFISE Costa Rica S.A.", se acuerda: Acoger la recomendación indicada en el acuerdo No. 9, en el sentido de no considerar al emisor como una opción de inversión del RCC, lo anterior, tomando en cuenta la información disponible al 22 de diciembre de 2020.*

10. *En cuanto al artículo décimo primero: Entrega y análisis del oficio DE-UR-147-12-2020 "Análisis factores fundamentales de HOLCIM, S.A. y subsidiarias", se acuerda: Acoger la recomendación indicada en el acuerdo No. 10, en el sentido de presentar nuevamente el informe de este fideicomiso en la sesión ordinaria 01-2021 del Comité de Riesgos, tomando en cuenta las observaciones señaladas.*
11. *Sobre el artículo décimo segundo: Entrega y análisis del oficio DE-UR-145-12-2020 "Informe de seguimiento de los fondos de inversión inmobiliarios, ante situación del COVID-19", se acuerda: Aprobarlo y acoger la recomendación indicada en el acuerdo No. 11, en el sentido de agendar en enero de 2021, una reunión con los representantes de ALDESA Sociedad de Fondos de Inversión S.A.*
12. *En cuanto al artículo décimo tercero: Entrega y análisis del oficio DE-UR-140-12-2020 "Informe de seguimiento de los fondos de bancos, ante situación COVID-19", se acuerda: Aprobarlo." **ACUERDO FIRME.***

Inciso b) El M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí explica el oficio COM-INV-0001-01-2021 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 12-2020 del Comité de Inversiones, adjunta como parte del **anexo No. 2** de esta acta.

Refiere: los Comités de Riesgos e Inversiones tienen un miembro externo, es nombrado por medio de un concurso externo, este miembro tiene derecho a voz y voto, en el caso del Comité de Inversiones es el M.B.A. Manuel Marengo Fernández y en el caso del Comité de Riesgos es la Sra. Nidia Solano Brenes, ella preside el Comité pues así lo detalla el Reglamento, el resto de participantes que son los miembros de Junta Directiva y los compañeros

técnicos funcionamos como invitados, tenemos derecho a voz, pero no tenemos derecho a voto.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** consulta: ¿dentro de los fondos inmobiliarios está Gibraltar de Improsa?

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** responde: sí, señor.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: la inversión de los US\$3 millones más la deuda de intereses que nos genera esa inversión y ahorita llevamos varios meses de no recibirlo, al final ¿cuál es el monto de la deuda?

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** responde: de acuerdo con la estimación que tenemos lo nos están dejando de cancelar alrededor de US\$87.000 son los intereses que dejamos de percibir el año anterior, considerando el histórico que nos venían pagando mes a mes. El resto del monto son los principales que lo que hemos invertido cada vez, eso si queremos salir a venderlo, primero tendríamos que ver quién nos lo va a comprar, hemos estado sondeando y nadie lo tiene, si se pudiese ver como un tema de pérdida o más de pérdida es de un costo de oportunidad porque no nos han ingresado los dividendos son alrededor de US\$87.000, el resto son participaciones que tenemos con ellos directamente en el fondo de inversiones inmobiliarios y es de los más pequeños que tenemos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: ¿esos fondos tienen una fecha de caducidad?

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** responde: no, porque en los fondos inmobiliarios uno invierte y para poder recuperar esa inversión, lo que tienen que hacer es salir a venderlo o que se pase hacia otra sociedad administradora (papá), eso es lo que buscamos hacer al solicitar una asamblea de accionistas, si logramos hacer eso, ellos cuando se pasen nos dan el derecho de que nos paguen esas participaciones. Para recuperar

esos dineros cuando se vende la participación o se abre el derecho a receso que es cuando se va a cambiar de "papá", deme la plata, ellos pagan uno el monto solicitado, eso sí lo pagan con base al precio que está en el mercado, que es mucho más bajo del precio de cuando lo compramos, en ese momento tendríamos que ejecutar la pérdida y ahí entraríamos en la discusión si anotamos la pérdida o nos pasamos de "papá".

Tal como se los mencionaba el año anterior, hemos estado hablando con el Banco Popular para ver si entre los dos hacemos mayoría para llamar a la asamblea y presionar a ALDESA para que se pase de sociedad, lo que pasa es que con la situación actual y hablando con las otras sociedades, ellos ven difícil que alguien más los compre, por el hecho que los fondos no se están moviendo y muchas personas o empresas están como JUPEMA, sin querer adquirir fondos inmobiliarios dada la situación del COVID-19, que ha cerrado comercios y la economía está bastante deprimida.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** indica: gracias por su explicación. Adicional a la consulta del Prof. Greivin Barrantes Viquez me interesa de sobremanera, ¿qué tipo de salvaguardas aparte de vender los bonos de inversión que se tengan en cualquier inmobiliaria podemos considerar?

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** responde: las opciones en los fondos inmobiliarios son esas dos: vendo la participación y que alguien la compre, lo cual en este momento es difícil; y la otra sería presionar para que el fondo se pase de sociedad administradora (papá), entonces se abre la oportunidad para que te la repaguen, esas son las dos opciones que existen. Así está establecido, qué garantías tenemos sobre los fondos inmobiliarios comparados con un papel de deuda de cualquier otro emisor bursátil son los inmuebles, hablamos de edificios, locales comerciales, oficinas, las zonas francas que tienen, esa es la garantía del fondo inmobiliario, son garantías

reales que se pueden liquidar para poder adquirir el fondo o que el fondo pueda liquidar para pagar sus participaciones.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: viendo la problemática del país con los títulos valores, el Gobierno está tratando de captar muchos títulos valores, pero ha habido una mala imagen de los títulos del Estado, ¿cómo ha estado la compra y venta de estos títulos?, el convenio con el FMI, los alcances que quieren están modificando el gasto público, ¿qué tanto nos está afectando?

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** responde: hay considerar dos cosas: por la metodología que tenemos de valoración de títulos y la que nos acogimos que es la de costo amortizado, compramos el título a un precio y no vamos día a día al mercado a ver cuánto vale, como somos un fondo de pensión de largo plazo nos quedamos con el título hasta que vence, esos vaivenes de precio que suben o bajan mucho los vemos cuando vamos a comprar, no vemos cuánto van valorando día a día dentro de nuestro portafolio, entonces esos vaivenes que se han hablando dentro de las bajas en los precios y los incrementos en los rendimientos, no nos impactan tanto como a una operadora, posiblemente la mayoría lo tienen por el tipo de modelo de valoración de activos que ellos tienen.

El Gobierno está muy interesado en captar, su plan estrella es el préstamo del FMI, pero han sido muy claros en decir, necesitamos plata, recursos, las últimas subastas nos han sido asignadas siempre, incluso bajándoles los precios e igual nos siguen aceptando las cantidades de dinero que les damos; la semana pasada dimos ¢18.000 millones y nos los captaron todo al precio que les pusimos de 93.15, lo bajamos a 93 y nos captaron todo el dinero, incluso en una reunión que habíamos tenido con ellos, nos dijeron dígnanos más o menos que títulos necesitan y los sacamos para que ustedes nos los compren y nos den el efectivo, también están viendo el tema de

renegociación de deuda, cuáles son los títulos que el mercado está dispuesto a comprar, o qué le interesa al mercado, ya nos consultaron sobre ese tema y lo que están viendo es ver si traen los títulos que son en unidades de desarrollo (Udes) que lo que brindan es una tasa real, la cual es la que nosotros buscamos y nuestra opinión es esa, buscamos títulos de largo plazo de más de 10 años y que la tasa real sea por encima de lo que nos pide el Departamento Actuarial, en las ofertas que nos pasaron fueron de un 6.20 a 15 años plazo, les manifestamos lo que nos estaría interesando, para que ellos lo consideren dentro de sus flujos, están muy interesados en recolectar dinero porque no todavía no tienen el préstamo del fondo.

Escuché en las noticias que van solicitar ¢40.000 millones para el presupuesto extraordinario para poder adquirir vacunas, están con el tema del COVID-19 y el ministerio de Salud está consumiendo mucho, además si se da el reintegro a las aulas, que también es un tema que se mencionaba, están tomando todas las medidas sanitaria que deben cumplir un salón de clases, distanciamiento, limpieza y de igual manera tienen necesidades de recursos porque escuchaba en los medios de comunicación hablar de los incrementos salariales para este año, porque la Ley de Empleo público todavía no está aprobada, ya se habla de si va haber incremento salarial o no y eso significa que el Gobierno va a necesitar dinero.

También han hablado de que no les han pasado los dineros a las juntas de educación para el pago de la alimentación de los estudiantes de escasos recursos, el Gobierno sigue necesitando recursos y liquidez y hasta que no llegue el préstamo del FMI si es el caso que los aprueben o ya sea que busquen otra forma de financiamiento, seguirán captando en el mercado interno.

Recordemos que para ir al mercado externo necesitan la aprobación de la

Asamblea Legislativa, quieran o no van a tener que seguir financiándose acá e igual sobre todo por temas de salud y las transferencias hacia algunas instituciones que necesitan seguir dando atención a toda la población.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** externa: ciertamente el Poder Ejecutivo ha estado buscando la forma en la cual se presiona para mejorar o para solucionar el tema fiscal, obviamente el Ministerio de Hacienda es la parte interesada, de hecho, ayer llegó un proyecto a la Asamblea Legislativa enfocado a la Regla Fiscal, hemos visto algunas cosas que salen en los periódicos como el tema del impuesto a las ganancias de capital, el impuesto del 7.5% a los títulos que son adquiridos por los fondos de pensiones complementarias y esto nos interesa, esto lo hemos estado analizando desde finales de noviembre y principios de diciembre, ciertamente habíamos estado discutiendo todo y me gustó el comentario del M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí porque se sale un poco de la parte técnica y se mete en la parte política y es cierto, no nos afecta porque están hablando de los fondos de pensión complementaria, pero a la larga nos estaría afectando también, porque cuando ya tocan a unos tocan a todos, ese proyecto está ahí y habla de las ganancias de capital, los fondos de pensión, pero lo que les quiero decir es que el Poder Ejecutivo está buscando a través de proyectos de ley, solucionar el tema fiscal y por otro lado Hacienda está haciendo sus cosas, el préstamo al FMI es un tema interesante.

Ayer la periodista Amelia Rueda, estaba entrevistando a los señores Gerardo Corrales Brenes, Rodrigo Chaves Robles, Dennis Meléndez Howell y Fernando Naranjo Villalobos, pesos pesados, solo tenían un defecto todos eran economistas, pero por el resto más o menos estaban ubicados, era interesante lo que decían: usualmente se hace alusión a la negociación con el FMI y sacan algunas cosas que esta no es una negociación que va a

empezar, es una negociación que tiene rato de haber comenzado, eso es lo que nos han dicho, con respecto al Producto Interno Bruto (PIB), se habla de 3.5%, después de un 4.5% y es lo que se quiere solucionar a través de gastos e ingresos y todas estas situaciones al final lo que hacen es ubicar que el país está en una necesidad, sin embargo en el interín Hacienda debe solucionar el problema y efectivamente hace algunas propuestas de inversión, unas de ellas que nos interesan porque nos permitiría colocar nuestros recursos en unidades de desarrollo en un plazo de 15 años.

Con respecto a lo que apunta don Prof. Errol Humberto Pereira Torres que es importante aclarar, porque sé que don Errol en calidad de representante de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), han estado inquietos con el tema de los fondos de inversión de ALDESA, entonces hay que explicarlo un poquito como es y también para la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro que viene entrando, los tipos de inversión son muchos, lo que más se conoce son los títulos valores y a eso se le llama títulos valores de renta fija o renta variable, son títulos valores como cuando uno va al banco y guarda el dinero y le dan intereses mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Existen también algunas otras inversiones como las acciones comunes, es cuando uno se hace dueño de una empresa y se reparten acciones, digamos que el capital de la empresa es de ¢1 millón y se hacen 1 millón de acciones con un valor de ¢1.00, y de eso obtengo 500 mil acciones, esto significa que soy dueño de la mitad de la empresa, en el caso de los fondos de inversión es algo parecido, solo que no se le llama acciones se llaman "participaciones", entonces uno se hace dueño de participaciones, esas participaciones no tienen una fecha de vencimiento, la única forma de hacerlas líquidas es como lo explicaba Luis Paulino, vendiéndolas, pero para venderlas se ocupa que haya un mercado y quien las compre, desde hace

años las participaciones no tienen bursatilidad, las participaciones de los fondos de inversión cuesta mucho colocarlas, desde que tengo uso de razón no recuerdo que hayan tenido una alta bursatilidad en las participaciones de los fondos desde que iniciaron y ahora con mucho menos razón, porque en los fondos de inversión hay muchos tipos tales como: fondos de inversión de renta fija, líquidos, etc. y hay otro fondo de inversión inmobiliaria, se dedican a invertir en bienes inmobiliarios, la ventaja que tiene es lo que explicó Paulino están respaldados con activos son oficinas, malls, la zona franca Ultrapark, todo eso se ha hecho con fondos de inversión, entonces somos dueños de una parte, tenemos un respaldo, en el caso de ALDESA tenemos US\$3 millones desde hace muchos años se adquirieron hay que entender esto, cuando se compraron estos fondos todos los análisis de riesgos salieron muy bien y es un tipo de inversión que permite diversificar la cartera y en su momento estuvo rindiendo muy bien, cuando se vino la crisis todos los fondos de inmobiliaria están sufriendo porque mucha gente se dedica a rentar oficinas en los centros comerciales a no haber comercio, la gente desocupa los lugares y genera un gran problema.

Lo que tenemos con ALDESA, la única forma de deshacernos de eso es vendiéndolos, no hay mercado para venderlo y la otra es la que Paulino apuntó que entre los que más tengan participaciones se haga una asamblea y por mayoría se determine qué es lo que se quiere, lo que entendemos con ALDESA al haberse generado una situación reputacional muy seria con la quiebra del puesto de bolsa y el tema que tenía con otros fondos de inversión que no estaban supervisados, eso ha generado que el simple nombre ALDESA genera temor, una posibilidad es que lo adquiera otro "papá", otra sociedad administradora de fondos de inversión y que se llame sociedad administradora "Carlos Arias", eso hace que el nombre le dé

menos miedo a la gente, pero para lograr eso hay que buscar que otra gente que tenga muchas participaciones esté de acuerdo, a eso se refería Paulino y otro que tiene varias participaciones es el Fondo Complementario de Pensiones del Banco Popular, entre los dos podríamos convocar a una asamblea general y tomar una determinación, previo a eso hay que hacerle muchos números porque no es simplemente hacerlo, hay que saber si eso es lo que conviene o no, a quién a nuestros intereses, porque no queremos perder lo invertido, pero ese es un tema que es importante que sepan, sé que don Errol y la APSE han estado muy interesados en el tema, lo hemos explicado y estamos en la mejor disposición de seguirlo explicando, como bien lo manifestó Paulino se les está convocando a ALDESA para que vengan a una reunión y ahí sería importante que los directores que tengan a bien participar es muy bueno que lo hagan para que puedan manifestar sus inquietudes y para que los administradores de ese fondo también nos den cuentas de qué están haciendo y cómo lo están haciendo, estuve con ellos en una reunión, nos explicaron el plan que tenían, hay que ver cuál ha sido el resultado que han tenido para ir midiendo. En términos generales con lo que respecta a ALDESA está ahí, no le perdemos la pista, hemos tratado de gestionar lo que se ha podido, se debe retomar el tema para conversar con la gente del Banco Popular y eventualmente tomar acciones conjuntas porque, al fin y al cabo, los dos nos veríamos perjudicados y en apariencia seríamos los que más tenemos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** detalla: el proyecto del cual está hablando el M.B.A. Carlos Arias Alvarado es el proyecto de Ley 22.365 "Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas de rentas del capital para fortalecer el Sistema Fiscal", esto para gravar los rendimientos de las pensiones complementarias.

En este tema podríamos abarcar muchísimo tiempo, le voy a dar a cada uno dos minutos para que se puedan expresar, de lo contrario no vamos a poder cumplir con la agenda propuesta para hoy.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** sugiere: tal vez para la próxima reunión del Comité de Inversiones, Luis Paulino podría presentarnos un cuadro en función de la distribución de la cartera de los fondos inmobiliarios, me gustaría conocer cuáles son los fondos en los que tenemos participaciones.

En función de la consulta que hice si había inversiones por parte de JUPEMA con Gibraltar, quisiera saber en realidad si todos los fondos en este momento están congelando el pago de dividendos, si son todos porque parte de esa consulta que hacía de la distribución es en función de saber cuáles fondos están o no cancelando sus dividendos.

Y con respecto al tema de renta global, con respecto al comentario del M.B.A. Carlos Arias Alvarado con el proyecto 22.365, si bien es cierto de momento no nos está afectando, pero dependiendo en un futuro que se graven las ganancias a los fondos de inversiones, si toca eventualmente a JUPEMA y podría ser no en este momento, pero hay que recordar que tenemos un capital mínimo de funcionamiento como dueñas de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, entonces en algún momento de acuerdo a las plusvalías o a las ganancias y al captar esos castigos que se hacen de alguna forma podríamos llegar a que el efecto de ganancia no vayan a ser tan altos.

El **M.Sc. Carlos Retana López** señala: decía alguien por ahí que pusieron una ratonera en una granja y el ratoncito muy preocupado fue a buscar al caballo para decirle que habían puesto una ratonera y que su vida corría peligro, entonces el caballo dijo: que no era problema de él, así fue con la vaca y más animales, todos decían que no era problema de ellos, hasta que

un día la ratonera cazó una serpiente, la dueña de la granja llegó a ver que pasaba y fue mordida, la llevaron la hospital, regresó y mataron a la gallina para hacer un caldo para la señora, luego no había mucho que comer y mataron la oveja, a fin de cuentas la señora se murió y al final mataron a todos los animales, el tema de la historia es que a veces decimos no me toca a mí, don Carlos hace una reflexión muy profunda sobre el tema que de van por los fondos complementarios de pensiones y después vendrán por nosotros, no sé don Carlos si jurídicamente es factible que nos incorporemos a esa Asociación Costarricense de fondos complementarios (ACOP), no estoy picando de ignorante lo que quiero decir es que ellos son muchos y tienen músculo, sé que no somos un fondo de pensión complementario, lo que quiero decir es que entre más sumamos, más fuerza tenemos, qué posibilidad tenemos de que seamos accionista de Vida Plena OPC, y el hecho de ser un fondo de pensiones, si ellos podrían ampliar sus posibilidades jurídicas para adoptarnos y para poder luchar de manera más robusta en bloque.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: con el tema de la plusvalía, la realidad es que el comercio está en problemas, el factor de depreciación del inmueble hay que tomarlo en cuenta, que no se consideran en parte como afecta la plusvalía, me preocupa y lo hemos analizado es materializar la pérdida, el índice de perdida esperada hay que analizarlo muy bien, ya que hemos visto que entre los rendimientos que genera cada uno cubren al final el monto utilizado en cada título.

Con respecto a las minusvalías hay que considerarlas.

En cuanto al proyecto 22.365 afecta a JUPEMA, porque es un tema de ganancias y la operadora genera ganancias, entonces genera afectación para JUPEMA, porque nos va a afectar los ingresos.

Lo que consultaba el M.Sc. Carlos Retana López si JUPEMA puede ingresar a la Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones (ACOP), más bien se ha pensado en usar el brazo político del Foro de presidentes y secretarios del Magisterio Nacional para defender directamente a Vida Plena OPC.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** apunta: escuchando al M.B.A. Carlos Arias Alvarado y es un buen profesor porque uno entiende este montón de términos de manera más fácil, pero me genera una gran duda con los fondos inmobiliarios de inversión, porque si en algún momento fueron rentables por supuesto que logramos invertir ahí, pero al no ser tan rentables por la pandemia y que no es un momento en el que podamos vender esas participaciones ahorita, ¿existe la opción de poder salir de esas participaciones?, obviamente nadie en este momento va hacer ese tipo de inversiones, tal vez buscar otros espacios donde logremos tener mayor rentabilidad, no sé si eso ya lo abran valorado.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** responde: Iniciando con la consulta del M.Sc. Hervey Badilla Rojas, con gusto les llevo la composición de los fondos inmobiliarios por cada uno de los montos y lo que han rendido para el próximo comité.

Para conocimiento de todos el único fondo inmobiliario que no ha pago es ALDESA y fue durante el año pasado, fueron algunos meses lo que nos dejaron de cancelar; el fondo inmobiliario del Banco Popular nos dejó de cancelar un mes y ya al siguiente mes nos volvieron a cancelar los dividendos correspondientes de cada una de las participaciones que hemos tenido.

En cuanto al comentario del M.Sc. Carlos Retana López con respecto a los proyectos de ley, no es que no le veamos afectación, me mantengo en el ámbito técnico, debemos saber qué pasa en la Asamblea Legislativa, ese

proyecto lo tenemos en la lupa y tal como lo decía don Carlos Arias, es un proyecto que nos puede llegar a impactar y nos va a impactar, porque impacta las ganancias de capital y si impacta las ganancias de capital impacta el rendimiento de los fondos inmobiliarios, entonces de manera indirecta nos va afectar, también nos pueden meter dentro de la colada de las operadoras y bajarnos el tema de la exención que tenemos con el fisco, en esa parte no lo descartamos con un proyecto que nos pueda impactar, tal como la Ley del empleo público que nos va a impactar a nivel institucional y con todas las regulaciones que traiga el Gobierno para reducir el gasto, por eso siempre le damos seguimiento a esos temas.

Con respecto a la consulta del M.Sc. Edgardo Morales Romero, el tema de las participaciones como usted bien lo indica se compraron con beneficios y ellas rendían bastante alto, por encima del 6% o el 8%, generalmente ningún título rinde esos porcentajes y menos en dólares, por eso se adquirieron en ese momento.

Para los casos de los fondos inmobiliarios generalmente son pocos bursátiles porque la gente no sale a venderlos porque los rendimientos que da son muy altos, se tienen por diversificación de la cartera, esa es la premisa que se tiene de un fondo inmobiliario, da un rendimiento alto, da una buena garantía como lo es un local comercial, la Zona Franca, el edificio y son de largo plazo, no es que me asusté hoy y salí a venderlos. Las únicas dos formas de salir de ellos como se los mencionaba son: vendiéndolos en el mercado, en el futuro si nos llegan a generar ganancias se podría ver la forma de llegar y vender esas participaciones y adquirir otras inversiones, pero voy a comprar algo que me rinda más que ellas o que sean más seguras, eso lo hemos visto y en ese momento no es la condición para, en el futuro le daríamos seguimiento para saber si las podemos vender y dedicar los recursos a algo

que nos dé la misma seguridad y un mejor rendimiento.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** agrega: estos son los temas que la Junta Directiva debería dedicarle tiempo porque son de orden estratégico, US\$3 millones es lo que tenemos invertido en ALDESA sin tomar en cuenta todo lo que hay en todos los fondos de inversión, lo explica muy bien don Paulino, lo primero es entender que es un fondo de pensiones es de muy largo plazo, nos morimos y siguen el fondo de pensiones, entonces no se puede hacer una inversión pensando en mañana o pasado mañana, se debe pensar a largo plazo, en realidad los fondos de pensión importantes invierten en este tipo de inversiones o empresas que duran toda la vida, el tema está en la gestión de la empresa, qué es lo que uno podía pensar a nivel económico se darán circunstancias y situaciones que hacen que el precio tenga cierta afectación en algunos momentos y tenga picos en otros, qué está pasando ahorita, pasa lo que pasa en todo el mundo, hay una afectación mundial a nivel de pandemia, pero a esto le debemos agregar en el caso de ALDESA una situación de escandalo nacional que hizo que todo lo que tuviera que ver con ALDESA bajara de precio, eso nos afectó, se viene la pandemia que es una crisis que afecta a ese sector específicamente también y están en las "vacas flacas", uno no puede pensar que eso va a ser toda la vida, uno podría pensar que en el tiempo nos vamos a ir recuperando y que esas participaciones van a valer plata, porqué, porque están respaldadas con activos fijos, eso es importante.

La otra parte que me parece estratégica la mencionó don Carlos Retana y es el tema de la ACOP, a veces deseo tener días de 30 horas, Dios sabe que así es, hay tantas cosas que quisiera abarcar y este es uno de esos.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** se abstiene de votar por cuanto no participó de esta sesión del Comité de Riesgos e Inversiones.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** manifiesta: me abstengo de votar ya que no estuve presente en las reuniones de los comités de Riesgos e Inversiones.

Analizada el acta, el Cuerpo Colegiado de manera unánime acuerda:

ACUERDO No. 2

“Estudiada el acta de la sesión ordinaria No. 012-2020 del Comité de Inversiones, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con las siguientes observaciones:

- 1. Sobre el artículo segundo: “Informe de actividades realizadas por el Lic. Manuel Marengo Fernández, miembro externo del Comité de Inversiones”, se acuerda: Darlo por conocido.*
- 2. Analizado el artículo tercero: Entrega, análisis y aprobación del oficio INV-0215-12-2020 “Informe mensual de inversiones del RCC”, se acuerda: Aprobarlo.*
- 3. En cuanto al artículo cuarto: Entrega y análisis del oficio DE-UR-0132-12-2020 “Análisis factores fundamentales del fideicomiso de titularización de Proyecto Térmico Garabito (Remitido por el Comité de Riesgos”, se acuerda: Acoger la recomendación indicada en el acuerdo No. 3, en el sentido de obtener un criterio jurídico sobre las garantías del ICE a las emisiones de Garabito.” **ACUERDO FIRME.***

Se agradece la participación al M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí y la Lcda. Stefanny Quesada Navarro, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO V. Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría

Interna; para resolución final de la Junta Directiva:

1. No. 26-2020: Traslado de cuotas al RCC por diferencia de cotizaciones con otros regímenes. (Oficio AI-0763-11-2020)
2. No. 27-2020: Salud Ocupacional (Oficio AI-0770-11-2020)
3. No. 28-2020: Revisión de los Estados Financieros trimestrales del RCC al 30/09/2020 (Oficio AI-0786-11-2020)
4. No. 29-2020: Riesgo Operacional. (Oficio AI-0787-11-2020)
5. No. 30-2020: Trámites de jubilación ordinaria y vejez del RTR (Oficio AI-0811-11-2020)

Con el aval de la Presidencia, se autoriza la participación virtual de la Viviana Villalobos Solano, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

Inciso a) La Lic. **Viviana Villalobos Solano** expone: los oficios AI-0832-12-2020 y AI-0763-11-2020 que contienen el "Estudio No. 26-2020, traslado de cuotas al RCC por diferencia de cotizaciones con otros regímenes. **Anexo No. 3** de esta acta.

Refiere: el alcance de este estudio es revisar la gestión del cobro y traslado de cuotas al RCC de otros regímenes, del primero de enero de dos mil diecinueve al quince de junio de dos mil veinte

Los objetivos del estudio son:

- ✓ Verificar los procedimientos y controles establecidos para el cobro y traslado de cuotas al RCC, por diferencia de cotizaciones con otros regímenes.
- ✓ Validar el cumplimiento de la normativa, aplicable al tema bajo estudio.

Sobre el entendimiento del proceso de traslado de cuotas al RCC, se validó la información de los protocolos de pensión del RCC, así como los

procedimientos, guías y fichas de proceso diseñadas por los departamentos de Plataforma de Servicios, Concesión de Derechos y Financiero Contable, referentes al proceso de traslado de cuotas al RCC por diferencia de cotizaciones con otros regímenes.

De conformidad con el análisis y las entrevistas realizadas a los encargados responsables del proceso, se identificaron oportunidades de mejora en:

- ✓ El Procedimiento 'Traslado de cuotas entre regímenes de pensiones' (P02-PR-009)
- ✓ En los requisitos establecidos en los protocolos (personas que tienen cotizaciones por error en el RTR).

En el Cumplimiento del Plan Anual Operativo (PAO) del Departamento Financiero Contable, se comparó la información consignada en el PAO del Departamento Financiero Contable, en 4 actividades seleccionadas, con la documentación que evidencia o soporta la consecución de las metas establecidas, determinándose:

- ✓ El cálculo para estimar los días hábiles entre las fechas de registro y salida de la información se realiza de forma manual, lo cual conlleva a considerar en forma incorrecta los fines de semana o feriados.
- ✓ Alguna información incluida que no coincidía.
- ✓ Se anotan fechas de recibido y aplicado en algunos trimestres de forma errónea.

La recomendación a la jefatura del Departamento Financiero Contable es Instruir a los trabajadores de las unidades de Cuenta Individual y Recaudación responsables del registro de datos en los archivos utilizados para establecer el cumplimiento de las metas y actividades consignadas en el PAO departamental, sobre el debido cuidado que debe mantenerse en la recopilación, digitalización y cálculos aplicados con esta información, por

cuanto podría afectarse la toma de decisiones basados en ésta.

En cuanto a la evaluación del riesgo operativo, se revisó la plantilla Matriz del Riesgo Operativo del Departamento Financiero Contable, estableciendo que el evento: "No pago de diferencias de aportes patronales al hacer traslados de cuotas del IVM al RCC"; este evento de tiene como plan de acción: coordinar reuniones con personeros del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación para lograr acuerdos para generar las partidas presupuestarias necesarias para cubrir los montos adeudados."

Ante las consultas efectuadas, se nos informa que a la fecha no se ha llegado a un acuerdo con el Ministerio de Educación Pública ni Hacienda, en relación con el plan de acción propuesto.

Por lo tanto, el plan de acción no ha sido efectivo ante la falta de acuerdo con dichos ministerios y no fue concluido según la fecha propuesta.

La recomendación para la jefatura del Departamento Financiero Contable es analizar la viabilidad de modificar el plan de acción incluido en el 'informe de riesgo operativo' remitido con el oficio DE-UR-36-03-2020 del treinta y uno de marzo de 2020, ya que el plazo de conclusión fue treinta y uno diciembre de 2020 y no se obtuvo ningún resultado favorable, por cuanto el objetivo del plan es disminuir el nivel de exposición de riesgo y éste no está teniendo la efectividad esperada.

Las conclusiones al revisar los procedimientos y controles en relación con la gestión de cobro y traslado de cuotas al RCC, por diferencia de cotizaciones con otros regímenes, se identificaron oportunidades de mejora que fueron trasladadas a la Administración para su consideración.

Se revisó la normativa relacionada con el proceso bajo estudio, determinándose un aspecto de mejora, como fue mencionado en el primer punto con respecto al procedimiento y a los protocolos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: con respecto al traslado de cuotas, sabemos que para traer las cuotas de Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) no es conveniente por el rendimiento, pero cuando una persona tiene 90 cotizaciones del RCC al IVM, lo que no tengo claro son las diferencias de cotización que le dan, ¿se hace un estudio de cuánto es y se le hace un reintegro por esa diferencia?

La **Lic. Viviana Villalobos Solano** responde: en ese caso es más bien llevarse cuotas del RCC a la Caja Costarricense de Seguro Social, el estudio era más bien cuando son cuotas del Régimen Transitorio de Reparto (RTR).

En realidad, se le integran a la CCSS, la Caja genera un oficio y pide las cotizaciones al RCC, el RCC le traslada a la CCSS lo que le solicita y hasta donde recuerdo la diferencia queda y los rendimientos quedan en el fondo del RCC, justamente por ese carácter solidario que tiene.

Los compañeros de la Plataforma de Servicios los pueden orientar y darles el argumento más técnico por aquello de que reciban una consulta, se la trasladen de esa forma a los afiliados.

Inciso b) la Lic. Viviana Villalobos Solano expone el oficio AI-0770-11-2020: estudio No. 27-2020 "Salud ocupacional". Documento adjunto como **anexo No. 3** de esta acta.

Explica: el alcance del estudio comprendió la revisión del cumplimiento de la normativa interna y externa para la gestión de la Oficina y Comisión de Salud Ocupacional y el abordaje de la crisis por la pandemia ocasionada por covid-19, para el periodo comprendido entre el primero de enero de dos mil diecinueve y el treinta y uno de julio de dos mil veinte.

El Objetivo fue verificar la gestión anterior y posterior a la crisis por Covid-19, dentro del cumplimiento de la normativa aplicada a la Oficina de Salud

Ocupacional y a la Comisión de Salud Ocupacional de la Institución.

En las acciones de la Oficina de Salud Ocupacional encontramos que había una falta de seguimiento a teletrabajadores, ya que se identificó que no se registran visitas por parte del Especialista en Salud Ocupacional a los trabajadores que están en la modalidad de teletrabajo ni se ha diseñado un cronograma para realizar dicho monitoreo.

- ✓ Encontramos omisión de normativa, en cuanto a la revisión del procedimiento Organización y Funcionamiento de la Comisión y Oficina de Salud Ocupacional (P18-PR-004), versión No. 04 del primero de julio de dos mil veinte y el procedimiento Aplicación de Teletrabajo (P15-PR-013), versión No. 05 del veinte de marzo de dos mil veinte y que estos son omisos en temas relativos a las actividades desarrolladas por la Oficina de Salud Ocupacional dirigidas a darle seguimiento a las condiciones laborales de los teletrabajadores.

La recomendación para la jefatura del Departamento de Gestión de Talento Humano fue:

- ✓ Analizar la necesidad de diseñar un procedimiento o incorporar en el documento que consideren adecuado, las actividades de control y/o responsabilidades de la Oficina de Salud Ocupacional, en relación con la modalidad de teletrabajo que actualmente es ejecutada por una parte importante de los trabajadores de la Institución; con el fin de garantizar que las personas colaboradoras cuenten con las condiciones ambientales, tecnológicas y ergonómicas adecuadas en el espacio en que realizan el teletrabajo y darlo a conocer en la Intranet Institucional.

Lo anterior, a la luz de lo señalado en la Guía de Salud Ocupacional y Prevención de los Riesgos en el Teletrabajo emitida por el Consejo de

Salud Ocupacional.

En las modificaciones al Plan Anual Operativo (PAO) tras el inicio de la afectación por la pandemia por COVID-19, se determinó que no se han realizado adiciones o modificaciones al PAO del Departamento de Gestión de Talento Humano, específicamente en el Área de Salud Ocupacional, considerando los cambios en las condiciones laborales como resultado de la afectación por el COVID-19 en el país.

La recomendación para la jefatura del Departamento de Gestión de Talento Humano fue:

- ✓ Analizar la necesidad de ajustar el PAO de la Oficina de Salud Ocupacional considerando los cambios en el entorno, producto de la pandemia del COVID-19.

En las actividades regulares de la Comisión de Salud Ocupacional encontramos lo siguiente:

- ✓ La convocatoria a elección de miembros de la Comisión de Salud Ocupacional, se remite el correo de convocatoria a elección de miembros de la Comisión de Salud Ocupacional enviado el doce de marzo de dos mil veinte, sin embargo, este no consigna los requisitos y prohibiciones para nominar a las personas que podían formar parte de la Comisión, los cuales se contemplan en los artículos Nos. 13, 14 y 15 del Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.
- ✓ En cuando a la capacitación para los miembros de la Comisión de Salud Ocupacional en las indagaciones realizadas al Sr. Aguilar Salazar, Coordinador de la Comisión de Salud Ocupacional, indicó que no existe ningún plan o cronograma de capacitación para los miembros de la Comisión y que la última invitación recibida para una

capacitación externa fue el tres de julio de dos mil diecinueve.

- ✓ Considerando la existencia de la directriz CSO 001-2009 del 25/05/2009 emitida por el Consejo de Salud Ocupacional, que indica los lineamientos para un plan básico de capacitación, que como se mencionó, no existe actualmente dentro del plan de trabajo de la Comisión de Salud Ocupacional.

Se presentaron las siguientes recomendaciones a la Comisión de Salud Ocupacional.

- a. Analizar la necesidad de incluir los requisitos y prohibiciones tipificadas en el Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional al enviar el correo para la elección de los miembros de la Comisión.
- b. Valorar la necesidad de diseñar un cronograma de capacitación de acuerdo con las buenas prácticas establecidas por el Consejo de Salud Ocupacional en la Directriz No. CSO 001-2009 del veinticinco de mayo de dos mil nueve, para mejorar el conocimiento de la normativa aplicable, de los riesgos laborales, de prevención de accidentes, de primeros auxilios y demás temas que la administración considere oportunos.

También se le hizo una recomendación a la Dirección Ejecutiva: para que se valore en coordinación con el especialista en Salud Ocupacional y la jefatura del Departamento de Gestión de Talento Humano, el diseñar un cronograma de capacitación de acuerdo con las buenas prácticas establecidas por el Consejo de Salud Ocupacional en la Directriz No. CSO, para mejorar el conocimiento de la normativa aplicable, de los riesgos laborales, de prevención de accidentes, de primeros auxilios y otros temas que la administración considere oportunos.

En cuanto a las actividades asociadas a la gestión de la pandemia por COVID-19 desarrolladas por la Comisión de Salud Ocupacional, al confrontar las obligaciones descritas en el Decreto Ejecutivo No. 42317-MTSS-S: Activación de protocolos y medidas sanitarias en los centros de trabajo por parte de las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional ante el COVID-19, específicamente el artículo No. 4:

- a) Identificar y evaluar las áreas de mayor riesgo con relación al contagio del virus COVID-19 y verificar cumplimiento de los protocolos emitidos por las autoridades públicas en estas áreas.
- b) Vigilar que en el centro de trabajo se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en los protocolos emitidos por las autoridades para la prevención del COVID-19.
- c) Establecer una estrecha comunicación con la persona empleadora y las personas trabajadoras con relación a los lineamientos establecidos en los protocolos emitidos por las autoridades públicas.
- d) Promover actividades de información sobre la prevención de los riesgos laborales asociados al contagio del virus COVID-19.

Al respecto se encontró que la participación de la Comisión en la gestión de la pandemia por COVID-19 puede ser incrementada, para generar una mayor información sobre la prevención de riesgos laborales asociados al contagio del virus COVID-19. Por cuanto en relación con esta pandemia no se observó ninguna modificación en el Plan de Trabajo 2020 asociado al COVID-19 producto de realizar nuevas actividades que muestren una participación constante y oportuna de la Comisión de Salud Ocupacional en la atención de nuevas necesidades asociadas a la salud ocupacional de los trabajadores de JUPEMA.

Se envió solo un correo el quince de junio de dos mil veinte desde la dirección salud@juntadepensiones.cr asociado a la comisión con la actividad llamada “conversemos juntos como nuestras familias han enfrentado y aplicado las medidas ante el COVID-19.

Se realizó una inspección en las oficinas centrales el 23 de junio de dos mil veinte para verificar el cumplimiento del protocolo institucional.

La recomendación girada a la la Comisión de Salud Ocupacional es efectuar una revisión de las obligaciones que indica el Decreto Ejecutivo No. 42317-MTSS-S en el artículo No. 4 y ajustar si corresponde, el plan de trabajo de la Comisión de Salud Ocupacional de modo tal que se incluyan actividades en pro de coadyuvar a la administración con la adecuada gestión del COVID-19 en la Institución.

Se presentan las siguientes conclusiones:

- ✓ Ante la nueva modalidad de teletrabajo instaurada en la Institución como consecuencia de la pandemia por COVID-19 no se ha realizado un monitoreo de las condiciones laborales de los teletrabajadores, aun cuando el Consejo de Salud Ocupacional ha emitido la Guía de Salud Ocupacional y Prevención de los Riesgos en el Teletrabajo.
- ✓ Los miembros de la Comisión de Salud Ocupacional han recibido capacitación interna por parte del especialista en salud ocupacional; no obstante, el Consejo de Salud Ocupacional emitió la directriz CSO 001-2009 el veinticinco de mayo de dos mil nueve, donde indica los lineamientos para un plan básico de capacitación, el cual actualmente no se ha documentado formalmente.
- ✓ Se obtuvo evidencia del cumplimiento de normativa descrita en el Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, en temas referentes a la convocatoria y quorum de las

sesiones de la Comisión de Salud Ocupacional, convocatoria a elección de miembros, documentación y resguardo de actas, presentación del informe anual de labores, inspecciones a oficinas centrales y sucursales, formación académica del especialista en salud ocupacional y participación de éste en adquisición de equipo y productos especializados.

- ✓ Las funciones señaladas en la normativa por el Poder Ejecutivo tras la aparición del COVID-19 en el país para las Oficinas y Comisiones de Salud Ocupacional, han sido desempeñadas en su mayoría por la Oficina de Salud Ocupacional.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** comenta: viendo este informe me llama mucho la atención; tuve la oportunidad de ser el presidente de la Comisión de Salud Ocupacional del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), por varios años y hacíamos actividades apegados a lo que dice el Consejo de Salud Ocupacional, pero veo como que la comisión aquí en JUPEMA está deficiente, no está cumpliendo con los roles y lo que más me preocupa es que tenemos un especialista en Salud Ocupacional, qué es la persona que tiene que estar dándole seguimiento a la comisión y tampoco lo está haciendo, lo digo con autoridad porque en el SEC tenemos un especialista en Salud Ocupacional y formaba parte de la comisión con derecho a voz, pero era el que nos daba los lineamientos técnicos de por donde teníamos que ir, creo pertinente que la Administración tiene que llamar la atención porque hay una persona que está como especialista y no está cumpliendo su rol y por supuesto que la comisión están ad-honorem, pero se le está pagando a una persona y claramente vemos que no está cumpliendo sus responsabilidades.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** manifiesta: en efecto me uno a la

preocupación que externa don Edgardo sobre todos nosotros que procedemos de organizaciones sindicales y que tienen que ver a nivel de colegios con nuestra parte laboral y de nuestros afiliados, me preocupa porque por coherencia tenemos que trasladar la preocupación que sentimos por nuestros compañeros de igual manera a los trabajadores de JUPEMA, se deben ajustar los criterios y el accionar de la Comisión de Salud Ocupacional, nosotros como directores y Cuerpo Colegiado aunado a los esfuerzos de la Dirección Ejecutiva para que se cumplan los protocolos que asigna el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y otras entidades como la Organización Mundial de la Salud (OMS), para que se cumplan a nivel interno de JUPEMA, extendería esto a que debe haber algún tipo de capacitación sobre todo en tiempos de pandemia y cuarentena para que nuestros trabajadores tengan capacitación en cuanto a cómo mantenerse dentro de esta situación de la mejor manera, tanto a nivel nutricional, acondicionamiento físico porque esto de la pandemia a todos nos detiene con diferentes actividades que realizamos cuando estamos de forma presencial, usted se levanta de oficina en oficina, por lo menos está en movimiento, partiendo de estas premisas habría que ampliar el estudio y ver de que forma se puede instruir un accionar mucho más dinámico, más coherente con la situación actual a la Comisión de Salud Ocupacional.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** apunta: agradezco todos los informes de la Auditoría Interna porque le permiten a uno gestionar de mejor forma y ellos le dedican tiempo a aspectos específicos, viendo la presentación estoy un poco contrariado, porque lejos de lo que se explica y se dice a mí me parece que la comisión ha trabajado bastante bien, la Comisión de Salud Ocupacional se reúne con regularidad, que ha tocado todos los temas desde el inicio de la pandemia y lo que ha generado a partir del teletrabajo,

creo que los protocolos que se siguen son muy estrictos, proactivos, en JUPEMA mucho del éxito ha sido a partir de los protocolos que se han establecido y el teletrabajo como tal, ha sido un éxito en JUPEMA, desde el principio se adaptó a la situación con una facilidad impresionante, yo que voy 3 días a oficinas centrales veo que se siguen todos los protocolos que hay, sin embargo, no voy a entrar en detalle con el informe porque me parece que si le dedicaron tiempo y lo hicieron es porque encontraron esas debilidades, más bien señores directores me parece que si en la medida de lo posible al final pudieran tomar un acuerdo para hacerle llegar tal como lo manifestó don Edgardo porque me parece que es lo oportuno, solicitarle a la Administración que tome este informe y lo revise con las personas responsables, el tema de capacitación se da en la intranet, Gestión de Talento Humano hace comunicados y diferentes campañas para trabajar no solo con el tema del COVID-19, se hacen campañas nutricionales que los dirige una especialista, hacen campañas internas de cómo ejercitarse, se ha capacitado de cómo se debe enfrentar el teletrabajo en la casa, se han revisado varias campañas bonitas.

Así como lo dice don Edgardo así es le pagamos a una persona encargada de Salud Ocupacional, hasta donde tengo entendido estamos trabajando bien, pero el informe señala algunos hallazgos y algunas situaciones que me parece deben trabajarse, lo que quisiera es que debo aceptar que no tuve la oportunidad de ver este informe antes, en realidad como esa parte la ve Gestión de Talento Humano, asumí que ellos lo habían trabajado con el compañero encargado, pero preferiría que al final tomen un acuerdo remitiéndolo a la Administración y solicitando que se le dé seguimiento y que le informe a la Junta Directiva, porque si al final no estamos haciéndolo bien y el muchacho no está trabajando bien, sé que hay algunos directores que

no les gusta, pero con todo respeto tenemos que buscar la eficiencia en JUPEMA, si no nos hacemos eficientes y no somos estrictos y si no exigimos que la gente trabaje y se gane lo que se le paga, me parece que estamos en un error, una cosa es ayudar y otra es alcahuetear y es con lo que yo no voy, les voy a llamar la atención a quien tenga que llamársela y si al final una persona no es la correcta, traemos otra, esto es así solo así se crece en las instituciones.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: ¿quién redactó el informe?, para tener los insumos de salud ocupacional debe ser un especialista en esta rama, y el control de las acciones ejecutadas, deben ser valoradas por un especialista para poder determinar cómo están las cosas.

Con lo que corresponde al teletrabajo hemos comentado que todo tiene un efecto positivo y negativo, por el manejo del estrés, ergonomía, condiciones que se le puedan dar como de tipo recreativo, no laborales, porque se le pueden dar todo lo que quiera laboral, para que pueda trabajar mejor, para que sea más eficiente, pero no se abarca realmente la labor ya que no está supeditada a lo que se está haciendo.

Se deben dar capacitaciones acordes y en mi caso decir que el encargado de Salud Ocupacional está haciendo las cosas mal, no tengo criterio para decir eso, y no le puedo decir usted está haciendo las cosas mal, no soy especialista en Salud Ocupacional, si lo fuera si le podría decir que está haciendo mal, pero no es así, se puede revisar la normativa y si está incumpliendo la norma ahí si se le podría llamar la atención.

El **M.Sc. Carlos Retana López** comenta: por la buena salud de todos y la amistad entre las partes, me parece que el procedimiento en todo lado es que la Auditoría Interna hace un informe lo pasa a la Administración, la Administración lo revisa, da sus observaciones, apreciaciones y una vez no

necesariamente por consenso porque la Administración de necesariamente debe estar de acuerdo con la Auditoría, pero de alguna forma venir con los justificantes, me refiero a que cuándo la Auditoría trae esto a la Administración y don Carlos Arias nos dice que no está de acuerdo, tengo dos formas de verlo: una es si no está de acuerdo porque de alguna forma no coincide en algunas cosas, porqué sucede eso, don Carlos no conocía ese informe, la Auditoría no lo llevó a la Administración, la parte más baja de la alta gerencia no le comunicó a don Carlos de esta situación o qué es el asunto que no lograron ponerse de acuerdo, voy a repetir lo del inicio para la buena armonía y el buen funcionamiento, la línea de defensa que representa la Auditoría debe tener una comunicación muy fluida con la Administración, una de las cosas que ha primado en JUPEMA ha sido eso y he visto en otras organizaciones en donde no es así y eso crea conflictos serios y hace que las cosas no se manejen de la mejor manera, para mí es preocupante el tema, ojalá los dos me puedan exponer tanto la Administración como la Auditoría Interna esta consulta.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** refiere: la salud ocupacional en una institución como la nuestra es indispensable, y veo ese informe con contradicciones y muy flojo, eso fue lo que capté.

Con respecto al teletrabajo a los funcionarios no se les reconoció absolutamente nada, están trabajando porque están haciendo todo el esfuerzo, pero no se les reconoce nada y también estoy de acuerdo con don Carlos que ese informe se debió pasar a la Administración, debe haber una mayor coordinación, una mayor coordinación para que cuando nos traigan un informe aquí no pase lo que está sucediendo.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: siempre en la línea del procedimiento, esta persona que trabajó muchos años en auditoría, uno entiende que

cuando la parte procedimental de los informes justamente cuando se hace un trabajo de investigación en cualquier departamento y de acuerdo a los hallazgos y observaciones que se hayan encontrado, es evidente que por procedimiento tiene que enviarse inmediatamente las conclusiones del informe a la Administración y una vez que la Administración tome el informe lo revisa y está en disposición de estar en contra o no de acuerdo, pero para eso se deben aclarar las situaciones o las observaciones por las cuales no estoy de acuerdo. Acepte como tales y ante eso una vez que ya se tenga ese procedimiento establecido la Auditoría recoge el informe y hace las observaciones al respecto y procede a mejorar el informe incluyendo, tiene la capacidad y la potestad de aceptar incluso las observaciones y de incluirlas o no incluirlas y de sostener los hallazgos.

Una vez que se hace esto se envía a la dirección superior en este caso a la Junta Directiva para su conocimiento y resolución respectiva, así entiendo que es el procedimiento de la Auditoría Interna para la realización de cualquier estudio.

Tengo entendido y viendo el informe me parece que de alguna forma se hizo una comunicación, leí el informe y vi fechas de remisión de la Auditoría hacia la Administración; observé que en el mismo informe se recibieron respuesta de las personas que estuvieron involucradas, digo esto porque es importante siempre tener en cuenta que no puede llegar un informe porque ahí estaríamos en desacuerdo de que llegue un informe sin haber participado a las partes que están involucradas en este asunto, en este caso sería la Administración, pensaría que es importante tener presente cuando se dan este tipo de situaciones que los órganos que están antes de la Dirección Ejecutiva, le comuniquen directamente a la Dirección Ejecutiva lo que se está haciendo y eventualmente las respuestas que se están ejecutando para

que tengamos informado a todo el sector administrativo y en el caso de don Carlos Arias como máximo jerarca de la institución que tenga super clarísimo las gestiones que se están haciendo porque de lo contrario estamos dejando indefensa a la Administración y eso no estaría correcto, por ahí más que todo me enfoco a la parte procedimental y en el entendido que revisando el documento vi una remisión a la Administración, respondieron departamentos que están involucrados con el tema.

La **Lic. Viviana Villalobos Solano** responde: me voy a referir a 3 temas puntuales y retomando lo que indicó don Hervey que también en parte es lo que mencionó don Carlos Retana y parte de lo que indicó don Israel, efectivamente la Auditoría Interna realiza la planificación de la revisión, se hace una comunicación inicial a las áreas involucradas, estas áreas están enteradas, se realizan entrevistas y cuando obtenemos los primeros resultados es comunicado a las áreas, en este caso hicimos comunicaciones tanto al Departamento de Gestión de Talento Humano como a la Comisión de Salud Ocupacional y en el informe están todas sus consideraciones, hay cosas que no responden porque no lo consideran necesarios, hay otras que sí y que nos dicen que efectivamente van a hacer las validaciones el caso y que se van a tomar las medidas respectivas, eso con respecto a una forma en general y no solo en este caso, ese es nuestro procedimiento, ya cuando llegamos a un consenso de este informe ustedes verán que tiene nuestras observaciones, cómo se las comunicamos y qué fue la respuesta y los comentarios de la Administración, eso en línea procedimiento.

Ahora en este caso quisiera retomar un poquito lo que dijo don Israel, creo que hay una confusión, nosotros no estamos diciendo en el informe que la persona encargada de Salud Ocupacional no hace su trabajo o no lo hace bien, la comprobación que nosotros hacemos es en cuanto a que el

procedimiento es omiso en algunas tareas que si se hacen, pero que el procedimiento no las tiene, particularmente en lo que tuvo que ver con el COVID-19, también en unas de las conclusiones indica: “todas la labores que se pide el Consejo de Salud Ocupacional que están desarrolladas por el encargado de Salud Ocupacional”, quisiera hacer ese llamando de atención y no quisiera que de aquí ustedes salgan con la idea de que la Auditoría dijo en este informe que el encargado de Salud Ocupacional no está haciendo bien su trabajo, hay aspectos de mejora, pero no es que no esté haciendo su trabajo y lo mismo con la Comisión de Salud Ocupacional, la Comisión realizado actividades, sin embargo, lo que estamos diciendo es que ante la pandemia esperábamos una acción más agresiva, más de proyección que mucho es lo que don Carlos mencionó son cosas que recursos humanos a través del área de salud ocupacional nos ha estado remitiendo a los trabajadores como enfrentarnos al covid-19, desde el trabajo en la casa, qué pasa con la gente en teletrabajo lo que le cuestionábamos al encargado es que al teletrabajador hay que hacerle visitas, antes de la pandemia eso estuvo haciendo, sin embargo, a la luz de la pandemia nos decían que había un gran riesgo y que poco factible, entonces les recomendamos y hay otro tipo de medidas alternativas en las cuáles se puede hacer un monitoreo, ya sea por una videollamada, video o una foto para ir viendo ciertos aspectos de mejora de la ergonomía, les voy a decir porque trabajo desde mi casa, a todos los departamentos nos solicitaron una foto lateral de nuestra área de trabajo, justamente para ver el tema de la altura de la mesa, pantalla, la silla, no es que los teletrabajadores estamos abandonados, eso lo quiero dejar claro, sin embargo, se han ido dando aspectos de mejora desde que hicimos esta revisión. Esta revisión es una verificación del cumplimiento normativo en este gran tema, para eso

hicimos entrevistas y revisamos la normativa, conjuntamos todos el antes y después del covid-19 porque para cuando iniciamos esta revisión era muy importante saber no solo como estaba trabajando Salud Ocupacional como normalmente se revisa sino que implicaciones va a tener con respecto a la pandemia, hay protocolos muy estrictos en JUEPEMA, hay una comisión que trabaja a nivel general para ver en qué momento hacíamos teletrabajo y las medidas a tomar.

Los efectos y procedimientos fueron enviados al a comisión, a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Talento Humano, el seguimiento que le vayamos a dar es importante, porque va en beneficio de JUPEMA del desempeño y el esfuerzo que los trabajadores hemos hecho al estar en teletrabajo ha sido una gran experiencia personalmente se los digo y siento que nos hace sentirnos más comprometidos con la institución y con el desempeño que tenemos.

De mi parte esto era lo que quería dejar claro.

Inciso c) la **Lic. Viviana Villalobos Solano** expone el oficio AI-0786-11-2020 en el que se remite el informe No. 28-2020: Revisión de los Estados Financieros trimestrales del RCC al 30 de setiembre de 2020, adjunto como **anexo No. 3** de esta acta.

Detalla: el alcance de la revisión comprende la validación de los saldos mostrados en los Estados Financieros del Régimen de Capitalización Colectiva, para el periodo terminado al 30 de setiembre de 2020.

Los objetivos eran:

1. Validar el registro contable de las transacciones reflejadas en los Estados Financieros del RCC, a la fecha del estudio.
2. Revisar el cumplimiento de la normativa vigente, en los aspectos relacionados con el tema bajo estudio.

En el estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios al comparar este estado financiero con el acuerdo SP-A-211-2019, encontramos que el formato del estado indicado por la SUPEN incluye líneas que no se observan en el realizado por JUPEMA.

Al validar los datos del estado financiero con respecto a las notas descritas en el oficio DFC-2091-10-2020 del trece de octubre de dos mil veinte, estos presentan diferencias en la información de la nota 17 activos netos disponibles para beneficios futuros.

Las recomendaciones a la jefatura del Departamento Financiero Contable fueron:

- a. Analizar las situaciones descritas con respecto al formato del estado financiero y establecer si lo anterior implica efectuar modificaciones.
- b. Revisar las diferencias de datos de las notas y la información del estado de cambios en los activos netos para beneficio y determinar si corresponde aplicar modificaciones a las cifras mostradas en el estado financiero y de no ser así, exponer las razones.

El estado financiero "Estado flujo de efectivo" es un estado financiero básico que muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiamiento para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del balance general que inciden en el efectivo.

- c. Al validar el estado de "Flujo de Efectivo" con el acuerdo 'SP-A-211-2019' emitido por la SUPEN y la NIC 7 'Estado de Flujos de Efectivo', se determinó que éste no excluye las partidas no monetarias de las cuentas y presenta las variaciones del periodo de forma neta sin realizar la discriminación, lo cual no satisface lo mencionado en la NIC 7.

Al respecto se recomienda a la jefatura del Departamento Financiero Contable analizar el formato descrito del estado de flujos de efectivo y ajustarlo según lo señalado por la NIC 7 y el formato suministrado por la Supén.

Este ajuste se hizo, posteriormente nos remitieron este estado financiero ya corregido.

En cuando al estado de cambios en el Patrimonio al comparar la información presentada por el Departamento Financiero Contable, con la NIC 1 y el acuerdo emitido por la SUPEN: SP-A-211-2019, se observó que las liquidaciones y aportaciones de la cuenta de “Reservas en Formación” se encuentran en un monto neto y no se presentan de forma separada, tal como el formato así lo requiere, entonces se le hace la recomendación al Departamento Financiero Contable para que muestren de forma separada los montos de las liquidaciones y las aportaciones de la cuenta reservas en formación de acuerdo a la NIC 1, corrección que fue efectuada por los compañeros del Departamento Financiero.

Se presentan las siguientes conclusiones:

- ✓ Se validaron las cifras de los Estados Financieros del RCC al treinta de setiembre de dos mil veinte.
- ✓ Se firmaron los Estados Financieros del RCC al treinta de setiembre de dos mil veinte para el envío a la Supén mediante el oficio AI-0741-10-2020 del treinta de octubre de dos mil veinte, con lo cual se da cumplimiento al Reglamento de Información Financiera artículos Nos. 18, 30 y 36; así como del artículo No. 2 del documento SP-A-211-2019 del nueve de setiembre de dos mil diecinueve.
- ✓ Se revisó el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema en

estudio, determinándose un incumplimiento con lo dispuesto por el acuerdo SP-A-211-2019 y lo contenido en la NIC 1 y NIC 7, con respecto a la presentación del Estado Financiero de 'Cambios en el Patrimonio', Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en los activos netos disponibles para beneficios; situaciones que fueron comunicadas mediante los oficios AI-SEG-0725-10-2020 y AI-SEG-0727-10-2020.

Inciso d) la Lic. **Viviana Villalobos Solano** explica los oficios AI-0833-12-2020 y AI-0787-11-2020 en los que se remite el informe No. 29-2020: Riesgo Operacional, anexo **No. 3** de esta acta.

Refiere: el alcance de este estudio es la revisión de las actividades desarrolladas por la Unidad Integral de Riesgos en cuando a la identificación, análisis y supervisión de los riesgos operativos registrados en JUPEMA del primero de enero de dos mil diecinueve al treinta de junio de dos mil veinte.

Los objetivos del informe son:

1. Evaluar el proceso de identificación, evaluación y comunicación del Riesgo Operacional de JUPEMA.
2. Comprobar el cumplimiento de la normativa interna y externa relacionada con el tema bajo estudio.

En el marco normativo en materia de Gestión de Riesgo Operativo, se determinó que JUPEMA dispone de normativa para guiar las acciones a seguir en la identificación y administración de los riesgos institucionales, a saber:

Se cuenta con un Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos.

La Política de Gestión Integral de Riesgo.

La Plan Estratégico del 2016 al 2020, ya contamos con un nuevo plan

estratégico.

El instructivo metodología de cálculo de riesgo operacional.

Declaratoria de apetito de riesgo y la capacidad de riesgo operacional, de conformidad con esta información analizada se comprueba que en JUPEMA existe un marco normativo que incluye los factores formales en materia Riesgo Operativo y que éste se encuentra disponible en la intranet institucional para consulta.

En las funciones de la Unidad Integral de Riesgo, de conformidad con la entrevista efectuada al encargado de la Unidad Integral de Riesgos y a la revisión del Instructivo P14-IT-028: 'Metodología de Cálculo de Riesgo Operativo', se evidenció que algunas actividades consignadas en este documento no se realizan, por ejemplo:

- ✓ El numeral 3.8.2 'Comunicación' del instructivo de referencia señala que la unidad Integral de Riesgos debe elaborar un informe sobre los resultados encontrados en el proceso de gestión y comunicarlo al Comité de Riesgo, Junta Directiva y Órganos Supervisores.
- ✓ El encargado a. i. de la Unidad Integral de Riesgos en la entrevista realizada el veintitrés de julio, señaló a partir de julio 2020 se inició con esta actividad.
- ✓ El Inciso f) del numeral 3.9 'Roles y responsabilidades" del Instructivo puntualiza que los planes de acción deben ser revisados y aprobados por el Comité de Riesgos y Junta Directiva; sin embargo, en la práctica no se efectúa de esa forma.

La recomendación al encargado de la Unidad integral de Riesgos:

- ✓ Evaluar la pertinencia de revisar y actualizar el Instructivo 'Metodología de cálculo de Riesgo Operativo' (P14-IT-028), con el fin de subsanar las observaciones señaladas.

El proceso de gestión de Riesgo Operativo está conformado por 5 etapas:

1. Capacitación metodológica.
2. Identificación.
3. Medición.
4. Generar planes de acción.
5. Revisión y aprobación.

De conformidad con la revisión efectuada, se concluye que:

- ✓ La segregación de responsabilidades del proceso de gestión de Riesgo Operativo se encuentra definida en el Procedimiento Gestión Integral de Riesgos y en el Instructivo 'Metodología de cálculo de Riesgo Operativo' vigentes.
- ✓ La Unidad Integral de Riesgos de JUPEMA, con la participación de los gestores de riesgo desarrollan el proceso de la Gestión de Riesgo Operativo del RCC y RTR, de acuerdo con el Instructivo 'Metodología de Cálculo de Riesgo Operativo' versión No. 06.

Por lo tanto, los resultados son satisfactorios con respecto a las responsabilidades y el desarrollo del proceso de gestión de Riesgo Operativo.

En cuanto a los planes de acción o manejo de riesgo, para corroborar el seguimiento a los planes de acción, se analizaron los informes de Riesgo Operativo del primer y segundo trimestre del 2020, elaborados por la Unidad Integral de Riesgos, con los siguientes resultados:

- ✓ Sólo 6 de 13 dependencias (46.15%) revisaron y actualizaron los eventos de riesgo, controles y el seguimiento de los planes de acción formulados al treinta de diciembre de dos mil diecinueve.
- ✓ Para los 25 eventos con riesgo moderado de esas dependencias, se actualizaron 24 planes de acción y de estos, en 15 se requiere de más

personal, en 2 de Infraestructura física (edificios), en 2 requerimientos de TI y en los 4 restantes, otros requerimientos

- ✓ El hecho de que los planes de acción estén relacionados en su mayoría con requerimientos de Recurso Humano y de Tecnologías de información (TI), podría generar que la ejecución de las actividades propuestas se retrasen o no se ejecuten oportunamente, ante posibles restricciones presupuestarias o desarrollo de un requerimiento informático de TI, el cual debe ser atendido de acuerdo con las prioridades que se establezcan (implica tiempo), que impiden generar acciones concretas para contribuir en la mejora de estos.
- ✓ El seguimiento de los planes por parte de la Unidad de Riesgos se realiza anualmente con la actualización de las matrices y lo recomendable es dárselo con una mayor periodicidad según el plazo definido para finalizar estos.

En el gráfico No. 2 titulado "requerimientos para el cumplimiento del plan de acción al treinta de junio de dos mil veinte, se observa en azul 65% y corresponde a recurso humano; un 9% a infraestructura; un 9% requerimiento de TI y un 17% otros requerimientos.

Las recomendaciones a la Dirección Ejecutiva fueron:

- a. Analizar las observaciones expuestas y considerar la importancia y conveniencia que se dé una mayor periodicidad en el seguimiento y avance de los planes de acción, con el fin de propiciar el cumplimiento y la obtención del beneficio esperado y en caso de ser necesario, determinar si se quieren modificaciones en plazos de ejecución y/o presupuesto.
- b. Girar las instrucciones pertinentes para que los trabajadores encargados de supervisar e implementar las acciones destinadas al

tratamiento de los riesgos, revisen y analicen las acciones consignadas en los planes de acción, considerando la disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y de presupuesto, dado que, si no se implementan oportunamente, se tiene el riesgo que tales actividades no se cumplan o pierdan vigencia.

En cuanto a las herramientas para la recopilación y administración de datos, la información para la gestión y documentación del riesgo operativo se procesa en el formulario denominado 'Matriz de Riesgo Operativo', elaborado en una hoja electrónica de Excel, con la descripción de los procesos, riesgos, controles y planes de acción, las cuales están en custodia de la Unidad Integral de Riesgos.

Sin embargo, la Unidad Integral de Riesgos, no cuenta con un sistema de registro de información automatizado, que permita:

- ✓ Un análisis histórico de los riesgos institucionales y de los factores asociados a dichos riesgos, como lo son: probabilidad, impacto, etc.
- ✓ Medidas para la administración de riesgos que se generen en cada actividad (descripción, resultados esperados, recursos necesarios y responsables).
- ✓ Seguimiento periódico de los riesgos y planes de acción.

Al respecto se recomendó a la Dirección Ejecutiva:

- ✓ Instruir al encargado de la Unidad Integral de Riesgos para que, en coordinación con el Departamento de Tecnologías de Información, retomen según la conveniencia, el análisis de compra o desarrollo de una herramienta automatizada, que permita un registro y análisis histórico de los riesgos institucionales y de los factores asociados a dichos riesgos y si se decide elaborarlo a lo interno, efectuar el levantamiento de requerimientos.

En el modelo de madurez Gestión de Riesgo Operativo, con el modelo de la Contraloría General de la República para medir el nivel de madurez del Riesgo Operativo, establece las siguientes categorías:

- ✓ Incipiente
- ✓ Novato
- ✓ Competente
- ✓ Diestro
- ✓ Experto

En esta ocasión, para determinar el “Modelo de Madurez sobre la ‘Gestión del Riesgo Operativo’”, se utilizó el formato recomendado por la Contraloría General de la República y de conformidad con los resultados obtenidos, se considera que el nivel de madurez en el cual se ubica la Institución es el denominado “Diestro” con un promedio general de 63,82 puntos, como se muestra.

Es necesario señalar que, aun cuando en términos generales y por puntuación se sitúa en esa categoría (Diestro), existen algunos aspectos que no han superado las condiciones contempladas en los niveles anteriores: Competente y Novato. Entre los aspectos que a criterio de esta Auditoría deben considerarse para superar las condiciones son los siguientes:

- ✓ Evaluar periódicamente la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos implementadas en función de lo que contribuyen a mantener a la organización en un nivel de riesgo aceptable
- ✓ Evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos utilizados en el SEVRI
- ✓ Evaluar la eficacia y eficiencia de los recursos utilizados en las medidas de administración de riesgos.

- ✓ La política se revisa periódicamente y se ajusta ante los cambios en el entorno interno y externo a la organización.
- ✓ Las estrategias de la gestión del riesgo operativo se evalúen periódicamente y se actualiza de acuerdo con la etapa en que se encuentre la gestión: establecimiento, funcionamiento, evaluación o perfeccionamiento.
- ✓ La normativa se revisa periódicamente y se ajusta de acuerdo con las necesidades de las unidades y los resultados de su aplicación.
- ✓ La herramienta se evalúa y ajusta periódicamente.
- ✓ Se evalúa periódicamente el alcance de la herramienta en función de la normativa externa e interna y se realizan ajustes”.

Es necesario señalar que, para lograr lo anterior en el tema de Riesgo Operativo, se requiere una atención especial y constante, así como el compromiso de las autoridades superiores y de todos los integrantes de JUPEMA.

Se presentan las siguientes conclusiones:

- ✓ Al revisar el proceso de identificación, evaluación y comunicación del Riesgo Operacional de JUPEMA, se identificaron oportunidades de mejora que fueron trasladadas a la Administración para su análisis.
- ✓ Para determinar el “Modelo de Madurez sobre la ‘Gestión del Riesgo Operativo’, se utilizó el formato elaborado por la Contraloría General de la República y de conformidad con los resultados, el nivel de madurez en el cual se ubica la Institución es el denominado “Diestro” con un promedio general de 63,82 puntos.
- ✓ Sin embargo, existen algunos aspectos que no han superado las condiciones contempladas en los niveles anteriores: Competente y Novato. Lo cual, requiere una atención especial y constante, así como

el compromiso de las autoridades superiores y de todos los integrantes de JUPEMA.

- ✓ Se revisó la normativa relacionada con el proceso bajo estudio, determinándose aspectos de mejora. con respecto al Instructivo 'Metodología de cálculo de Riesgo Operativo' (P14-IT-028).

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: este estudio es importante por varias razones, han habido varios estudios y el tema de riesgos lo conozco muy bien, desde que entré a JUPEMA, encontré y vi muchas debilidades en el área de riesgos, pese a lo que me habían dicho con anterioridad hay muchas deficiencias y este estudio en particular me parece bien alineado con lo que hemos visto en otros estudios y otros señalamientos de la Superintendencia de Pensiones (Supén) y algunos señalamientos de auditorías externas en general en JUPEMA, porque estamos hablando del riesgo operativo y este riesgo que tiene que ver con los procesos, por eso mi insistencia desde el principio en que se contratara la plaza que teníamos para un ingeniero de procesos, porque me interesaba desde el principio hacer un mapeo de procesos, porque cuando se habla de procesos la gente tiende a confundirse con procedimientos, son cosas muy diferentes, cuando se hace un mapeo de procesos y se logra determinar cuáles son los procesos más importantes o lo que se les llama los macroprocesos dentro de una organización, usted está en la posibilidad en ese momento de entrar a temas como de reingeniería de procesos y cuando se entra en procesos de reingeniería tiene la posibilidad de entrar en temas de transformación digital, por eso lo importante de este tema.

Cuando quiere modernizarse y ser eficiente y cuando se quiere mejorar necesariamente tiene que entender si su organización hace una gestión por procesos o si hace una gestión por procedimientos o con todo respeto

medio empírica, lo que les decía hace un rato que desearía que los días tuvieran 30 horas porque realmente en JUPEMA tenemos una súper organización, fuerte, consolidada, pero tenemos muchas deficiencias que debemos corregir para buscar la excelencia.

Recuerdo haber leído este informe, lo que quiero que entiendan es que todo nos lleva al mismo lugar, cuando se hace una planeación estratégica se toma en cuenta todo este tipo de cosas para saber por dónde quiere ir, hace unos días hicimos una auditoría externa en Tecnología de información y también saltan a la vista una serie de situaciones que se han estado dando en JUPEMA y que de una u otra forma nos llevaron a tener un diagnóstico meses atrás para determinar que hay que “meter mano” en TI, si queremos una empresa con los objetivos estratégicos que se plantearon a nivel del Plan Estratégico Institucional (PEI), hay que hacer cambios.

Me interesa hacer el comentario porque el informe como tal deja al descubierto una deficiencia en primera instancia con un tema que no se ha trabajado bien en JUPEMA como son los riesgos, recordemos que el tema de riesgos es un tema relativamente nuevo, muy poca gente entiende lo que es en realidad una gestión integral de riesgo y en JUPEMA se adecuaron a las circunstancias y a la normativa que establecía que había que tener un oficial o un director de riesgo y lo han ido construyendo de la nada, esto no significa que se ha hecho mal, se ha hecho un muy buen trabajo, pero estamos cruidos, hay que meter mano, ya he tenido reuniones con la ingeniera de procesos, está trabajando y haciendo un esfuerzo y casualmente le dije que le iba a autorizar unos pasantes, gente que está estudiando para que nos ayuden en algunos temas, a construir todo lo que nos está haciendo falta.

El riesgo operativo es tal vez el riesgo más relevante de una organización porque tiene que ver con los procesos, la Auditoría Interna está haciendo un señalamiento interesante, me gustaron las recomendaciones y es un insumo que es importante para mí, pero es importantísimo que los directores deban conocerlo y entenderlo, qué es lo que estamos tratando en la Administración de hacer para ordenar la casa, porque sino se ordena la casa, difícilmente puede tener planes de crecimiento, hemos ido de la mano con todas las cosas, pero es importante que sepamos que tenemos algunas cosas que resolver.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: me he dado a la tarea de sacar varias cosas, siempre se ha analizado que el riesgo operativo a veces no se le pone tanta atención, pero es fundamental, de hecho en las capacitaciones que hemos llevado en cuánto a los sistemas de pensiones abarca los riesgos operacionales y estos riesgos abarcan muchos factores, no solo ver los conceptos que se definen en procesos que se desarrollan, ejecutar una operación que sea eficaz y efectiva, que tenga una mejora y viendo todo este panorama le permite tener una mejor visión e ir ampliando.

Estamos en un proceso de mejora de los procesos tecnológicos y manejo de datos, la interacción de los sistemas ya sea de teletrabajo, riesgos, incluye el proceso de riesgos estructurales, riesgos inherentes que no sabemos que van a parecer en el camino, el covid-19 apareció y nos enfrentó tanto a nivel nacional como mundial, es un riesgo que no se esperaba y un efecto que hemos tenido que estar atentos y siguiendo la temática esto le sirve a uno para revalorar y comenzar no de cero, porque sería mentir, por la labor que genera el personal durante tantos años, siempre he dicho que gracias a la labor de la parte administrativa tenemos inversiones, riesgos y los sistemas

que se han manejado de una u otra forma han suplido cualquier necesidad y nos ha permitido generar crecimiento de JUPEMA.

Agradecer a la Lic. Viviana Villalobos Solano y al equipo de la Auditoría Interna por la labor realizada.

Inciso e) la **Lic. Viviana Villalobos Solano** expone el oficio AI-0811-11-2020 en el que se remite el informe No. 30-2020: Trámites de jubilación ordinaria y vejez del RTR. Documento adjunto como anexo **No. 3** de esta acta.

Detalla: el alcance del estudio es revisar los trámites de pensión Ordinaria y por Vejez del RTR, del primero de enero de dos mil diecinueve al ocho de junio de dos mil veinte.

Los objetivos son:

1. Verificar los controles y procedimientos existentes en la resolución de los trámites de jubilación Ordinaria y por Vejez del RTR.
2. Constatar la exactitud, integridad y consistencia de la información incluida en el 'Sistema de Pensiones', para los casos de jubilación Ordinaria y por Vejez del RTR.
3. Validar el cumplimiento de la normativa, aplicable al tema bajo estudio.

Con respecto a la documentación y cálculo de las solicitudes de jubilación ordinaria o por vejez del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), se eligieron 106 casos de trámites de jubilación ordinaria y por vejez del RTR, de los 2.123 trámites presentados del periodo bajo estudio, se les revisaron:

- ✓ Los cálculos de tiempo de servicio.
- ✓ Deudas y montos de pensión.
- ✓ Recomendación técnica y resolución de Junta Directiva.
- ✓ Integridad de la información.
- ✓ Tiempo de respuesta (días hábiles) para la resolución de los trámites.

- ✓ La documentación digitalizada contra el expediente físico.
- ✓ La integridad de los documentos, que se adjunta al expediente digital

Se determinaron 13 situaciones: en cinco casos que se incluyen en el sistema con inconsistencias innecesarias para el trámite, según lo indicado en el oficio DE-DP-0017-09-2019 del doce de setiembre de dos mil diecinueve del director de la División de Pensiones.

Tres trámites con observaciones en el cálculo de deudas.

Un caso en la cual la recomendación técnica y resolución de Junta Directiva, se consigna en forma errónea el inciso otorgado del derecho.

Un caso que carece de documento requisito, según el protocolo en el trámite de jubilación.

Dos casos con cuenta cedular sin timbres de ley, y sin observación en el sistema de 'Pensiones'.

Y un caso con un documento sin la firma del ejecutivo de Plataforma de Servicios.

Con respecto a los plazos de resolución de los trámites de jubilación ordinaria o por vejez del RTR. Para comprobar el cumplimiento de los plazos establecidos para los trámites de jubilación ordinaria o por vejez del RTR, desde que se encuentra completa la solicitud de pensión hasta la resolución final de la Junta Directiva, se revisaron los 106 trámites seleccionados en la muestra y se determinaron:

Dos casos que superan los 3 días hábiles, desde que se presentó el trámite, hasta la activación del código 24: "Atención al usuario por inconsistencia".

Seis casos, que superan los 30 días entre la fecha de la solicitud hasta la fecha de emisión de la resolución de Junta Directiva.

La recomendación a las jefaturas de los departamentos de Concesión de Derechos y Plataforma de Servicios

- ✓ Revisar las observaciones señaladas, determinar las razones por las cuales se presentaron y comunicar a esta dependencia las acciones a realizar al respecto.

En la revisión de la inclusión en planillas de acuerdo con el rige con el objetivo de verificar la inclusión oportuna de los afiliados en las planillas de pago según el rige aprobado, así como identificar si se presentaron sumas acreditadas de más que no corresponden, se revisaron 80 de los 106 trámites de jubilación ordinaria y por vejez del RTR seleccionados.

Para lo cual, se revisó:

- ✓ Los datos ingresados de la pantalla de "Información de Giros" (DESG02).
- ✓ La inclusión de los códigos 5 "Solicitud de ingreso al régimen" y 22 "Inclusión de pensión".
- ✓ La boleta de 'Inclusión en planillas' del expediente digital.

Se determinaron seis casos con observaciones, dado que existen montos de pensión que no han sido girados y corresponde al afiliado solicitar la liberación del giro; excepto por lo señalado anteriormente, los resultados son satisfactorios.

En las conclusiones:

- ✓ Se revisaron los controles y los procedimientos establecidos en la resolución de los trámites de jubilación ordinaria y por vejez del RTR, sin observaciones que comunicar a la Administración.
- ✓ Para verificar la exactitud, integridad y consistencia de la información incluida en el 'Sistema de Pensiones', para los casos de jubilación ordinaria y por vejez del RTR, se revisó la documentación adjunta a los expedientes, los cálculos de tiempo de servicio, deudas, monto de pensión, la recomendación técnica y resolución de Junta Directiva, así

como los plazos de respuesta en la resolución del trámite, determinándose oportunidades de mejoras, que fueron dadas a conocer a la Administración para su valoración.

- ✓ Se validó el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema de estudio, sin establecer aspectos necesarios de informar.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** expresa: después de analizados los estudios No. 26-2020: Traslado de cuotas al RCC por diferencia de cotizaciones con otros regímenes; No. 28-2020: Revisión de los Estados Financieros trimestrales del RCC al 30/09/2020; No. 29-2020: Riesgo Operacional y No. 30-2020: Trámites de jubilación ordinaria y vejez del RTR.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 3

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, acuerda: Aprobar los siguientes estudios remitidos por la Auditoría Interna:

No. 26-2020: Traslado de cuotas al RCC por diferencia de cotizaciones con otros regímenes. (Oficio AI-0832-12-2020 y AI-0763-11-2020).

No. 28-2020: Revisión de los Estados Financieros trimestrales del RCC al 30/09/2020 (Oficio AI-0832-12-2020 y AI-0786-11-2020)

No. 29-2020: Riesgo Operacional. (Oficio AI-0833-12-2020 y AI-0787-11-2020).

No. 30-2020: Trámites de jubilación ordinaria y vejez del RTR (Oficio AI-0833-12-2020 y AI-0811-11-2020).” **ACUERDO FIRME.**

Discutido el informe No. 27 “Salud Ocupacional”, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4

“Analizado el estudio No. 27-2020 “Salud Ocupacional”, remitido por la Auditoría Interna mediante oficios AI-0832-12-2020 y AI-0770-11-2020, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva para que analice el estudio en conjunto con el personal correspondiente a fin aplicar las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna, e informe a este Cuerpo Colegiado sobre las acciones tomadas.” **ACUERDO FIRME.**

Se agradece la participación a la Lic. Viviana Villalobos Solano, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VI. Entrega y análisis del oficio DE-0717-11-2020: análisis jurídico sobre la posibilidad de que JUPEMA pueda crear un puesto de bolsa; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El Órgano Colegiado, por razones de tiempo, conviene trasladar el análisis de este artículo para una próxima sesión. Se agregan como **anexo No. 4** de esta acta los oficios DE-0717-11-2020 y DL-335-11-2020 que contienen el análisis jurídico sobre la posibilidad de que JUPEMA pueda crear un puesto de bolsa. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO VII. MOCIONES

ARTÍCULO VII: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO VIII: Asuntos Varios.

La Junta Directiva no presenta asuntos varios en esta sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas con dieciocho minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ
PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL
MONTANARO, SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio GG-05-2021, del M.Sc. Alejandro Solórzano Mena, gerente de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC en el que remite los estados financieros de la Operadora de Pensiones Vida Plena correspondientes a diciembre 2020. ❖ Nota de la Sra. Yazmín Solís Fernández, cédula 1-535-533. (28 páginas). 	Folios del 63 al 90

<p>Anexo No. 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio COM-RI-01-01-2021: Acta 12-2020 de la sesión ordinaria del Comité de Riesgos. ❖ Oficio COM-INV-0001-01-2021: Acta 11-2020 de la sesión ordinaria del Comité de Inversiones. (333 páginas). 	<p>Folios del 91 al 423</p>
<p>Anexo No. 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios AI-0832-12-2020, AI-0763-11-2020 y presentación del informe No. 26-2020: Traslado de cuotas al RCC por diferencia de cotizaciones con otros regímenes. ❖ Oficio AI-0770-11-202027-2020 y presentación del informe No. 27: "Salud Ocupacional", remitido por la Auditoría Interna. ❖ Oficio AI-0786-11-202 y la presentación del informe No. 28-2020: Revisión de los Estados Financieros trimestrales del RCC al 30/09/2020. ❖ Oficios AI-0833-12-2020, AI-0787-11-2020 y la presentación del informe No. 29-2020: Riesgo Operacional. ❖ Oficio AI-0811-11-2020 y la presentación del informe No. 30-2020: Trámites de jubilación ordinaria y vejez del RTR (176 páginas). 	<p>Folios del 424 al 599</p>

Anexo No. 4	❖ Oficios DE-0717-11-2020 y DL-335-11-2020: análisis jurídico sobre la posibilidad de que JUPEMA pueda crear un puesto de bolsa (4 página).	Folios del 600 al 603
Anexo No. 5	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 604